



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 944.17

REF.: API/D.G./138/2015 y API/D.G./044/2017

INT.: E5100017-2952 y E5100017-1100

Ciudad de México, a 11 de mayo 2017.

ASUNTO: Se autoriza proyecto



Recibi original
Jos Juan Lopez
Navarro
AA

Recibi Copia Certificada
y planos y
oficio 24 abril

[Handwritten signature]

15/05/2017
Fernando Reneva

Acuse

3.09.17

ING. RAÚL TORRE GAMBOA
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Progreso, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a los escritos citados al rubro de fecha 14 de julio de 2015 y 21 de febrero de 2017, mediante los cuales solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la construcción del proyecto ejecutivo denominado "instalación de fluidos" dentro del área cesionada a la empresa Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V." en el puerto de Progreso, Yucatán.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión, Modificación y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994, 17 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, registrado ante la Dirección General de Puertos el 11 de mayo del 2015 bajo el número APIPRO01-071/15 y su Convenio Modificatorio, registrado el 8 de octubre de 2015 bajo el número APIPRO01-071/15.M1, se expide la presente autorización de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V.-La Autorizada- a llevar a cabo la construcción del proyecto ejecutivo relativo a la "la construcción de una instalación de fluidos" dentro del área cesionada a la empresa Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V.", misma que se ejecutará conforme a los planos números DGP-T-01 Planta General Coordinadas UTM (Plano No.: 2099-C-Z-PL-001), DGP-E-01 Caseta de Vigilancia-Ciment. y Estruct. -Planta Elevaciones (Plano No.: MXSX9930-C-PL-004), DGP-E-02 Edificio Multipropósito Cimentación, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-006), DGP-E-03 Edificio Multipropósito. Losa de Piso, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-007), DGP-E-04 Edificio Multipropósito. Cubierta, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-008), DGP-E-05 Tanque de Gasolina Magna y Turbosina Cimentación Planta y Secciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-012), DGP-E-06 Tanque de Gasolina Premium y Diesel Cimentación Planta y Secciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-013), DGP-E-07 Dique de Tanques Cimentación - Planta (Plano No.: MXSX9930-C-PL-015), DGP-E-08 Granja Tanques Dique Secciones (Plano No.: MXSX9930-C-PL-016), DGP-E-09 Área de Carga y Descarga (Bahías) Cimentación Planta y Seccs. (Plano No.: MXSX9930C-PL-018), DGP-E-10 Área de Carga y Descarga (Bahías) Estruct. Planta y Elevs. (Plano No.: MXSX9930C-PL-019), DGP-E-11 Rack Modular. Cimentación Planta y Elevaciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-020), DGP-E-12 Rack Modular. Estructura Planta y Elevaciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-021), DGP-E-13 Escaleras, Plataformas y Pasos Sobre Tuberías (Plano No.: MXSX9930C-PL-022), DGP-E-14 Cobertizo bombas de Producto. Ciment. y Estruct. (Plano No.: MXSX9930-C-PL-023), de acuerdo al expediente número

[Handwritten marks and signatures]

PROG-17-02-27Bis, aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-209/2017 de 4 de abril de 2017, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra en el plazo aproximado de 18 meses, de acuerdo a lo establecido en el proyecto ejecutivo, contado a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general emitidas por autoridad competente o cualquier tercero diverso de la presente autorización, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión, Modificación y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994, 17 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, registrado ante la Dirección General de Puertos el 11 de mayo del 2015 bajo el número APIPRO01-071/15 y su Convenio Modificatorio, registrado el 8 de octubre de 2015 bajo el número APIPRO01-071/15.M1, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Progreso, Yuc.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

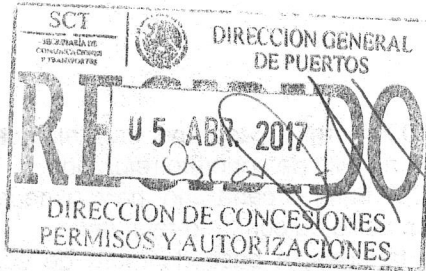
AYHX/IAJL/WCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-209/2017
REF.:7.3.0.5.-129.17
N.C. 116
EXP. 4.31 Progreso, Yuc. Caja: 152

Ciudad de México, 4 de abril de 2017

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a las gestiones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., a efecto de obtener la autorización para llevar a cabo la construcción de una instalación de fluidos dentro del área cesionada a la empresa **Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha abril/2017, con número de expediente **PROG-17-02-27Bis**.

- DGP-T-01 Planta General Coordinadas UTM (Plano No.: 2099-C-Z-PL-001)
- DGP-E-01 Caseta de Vigilancia-Ciment. y Estruct. -Planta Elevaciones (Plano No.: MXSX9930-C-PL-004)
- DGP-E-02 Edificio Multipropósito Cimentación, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-006)
- DGP-E-03 Edificio Multipropósito. Losa de Piso, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-007)
- DGP-E-04 Edificio Multipropósito. Cubierta, Planta y Detalles (Plano No.: MXSX9930-C-PL-008)
- DGP-E-05 Tanque de Gasolina Magna y Turbosina Cimentación Planta y Secciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-012)
- DGP-E-06 Tanque de Gasolina Premium y Diesel Cimentación Planta y Secciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-013)
- DGP-E-07 Dique de Tanques Cimentación - Planta (Plano No.: MXSX9930-C-PL-015)
- DGP-E-08 Granja Tanques Dique Secciones (Plano No.: MXSX9930-C-PL-016)
- DGP-E-09 Área de Carga y Descarga (Bahías) Cimentación Planta y Seccs. (Plano No.: MXSX9930C-PL-018)
- DGP-E-10 Área de Carga y Descarga (Bahías) Estruct. Planta y Elevs. (Plano No.: MXSX9930C-PL-019)
- DGP-E-11 Rack Modular. Cimentación Planta y Elevaciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-020)
- DGP-E-12 Rack Modular. Estructura Planta y Elevaciones (Plano No.: MXSX9930C-PL-021)
- DGP-E-13 Escaleras, Plataformas y Pasos Sobre Tuberías (Plano No.: MXSX9930C-PL-022)
- DGP-E-14 Cobertizo bombas de Producto. Ciment. y Estruct. (Plano No.: MXSX9930-C-PL-023)

La obra consiste en la construcción de:

- Dos casetas de vigilancia, a base de a base de muros de carga de block con columnas, dalas y castillos de concreto reforzado, con losa corrida de cimentación del mismo material. La losa de azotea será también de concreto reforzado a base de traveses, viguetas y bovedillas.
- Un edificio multipropósito, con estructura a base de columnas, traveses y losa de azotea con vigueta y bovedilla,
- Los muros serán de relleno, con block, dalas y castillos, todo de concreto reforzado. La cimentación será de zapatas aisladas del mismo material.

...a la vuelta

BDG.

-2-

- Tres tanques de acero, con capacidad de 100,000 barriles cada uno, para almacenamiento de gasolina magna y turbosina, con cimentación a base de un anillo de concreto reforzado.
- Dos tanques de acero, con capacidad de 75,000 barriles cada uno, para almacenamiento de gasolina premium y diesel, con cimentación a base de un anillo de concreto reforzado.
- Diques para contención de derrames de los tanques, a base de muro de concreto reforzado, con cimentación de zapatas corridas del mismo material.
- Un área de carga y descarga (bahías), a base de trabes y columnas de perfiles laminados de acero, con cubierta de largueros, tensores y lámina, también de acero. La cimentación será de zapatas aisladas de concreto reforzado.
- Un rack modular, para soporte de tuberías, a base de trabes, columnas y contraventeos de perfiles laminados de acero. La cimentación será de zapatas aisladas de concreto reforzado.
- Escaleras, plataformas y pasos sobre tuberías, a base de trabes y columnas de perfiles laminados de acero, con cubierta de largueros, tensores y rejilla electro forjada, también de acero. La cimentación será de zapatas aisladas de concreto reforzado; los escalones de las escaleras, serán del mismo material.
- Un cobertizo para bombas de producto, a base de trabes y columnas de perfiles laminados de acero, con cubierta de largueros, tensores y lámina, también de acero. La cimentación será de zapatas aisladas de concreto reforzado.

Los pavimentos, serán de concreto hidráulico.

La superficie que ocupará cada zona de la Instalación de Fluidos, según se indica en la memoria descriptiva, será como se muestra en la tabla siguiente:

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA DEL TERRENO	AREA m ²	%
Servicios Auxiliares	1014.30	4.26
Oficina / Laboratorio	200,00	0.84
Área de carga	1093.20	4.59
Andadores peatonales	588.00	2.47
Tanques	10717.20	45.02
Vialidades	5677.90	23.85
Área de reserva	4510.90	18.95
ÁREA TOTAL	23,801.55	100.00%

El período aproximado de ejecución de la obra será de 18 meses. El monto estimado de la inversión es de \$795'000,000.00 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*
209 C116 HIDROSUR PROGRESO, YUC.

BDG.